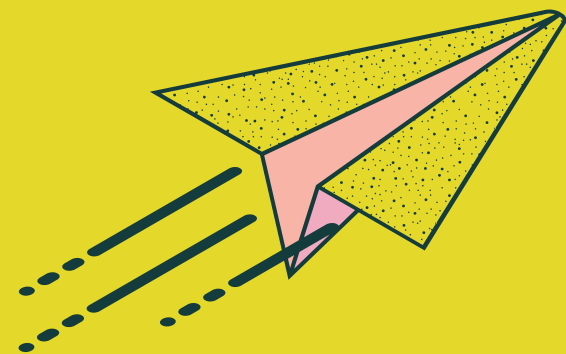


# La importancia de los Ambientes. Sesión 4.



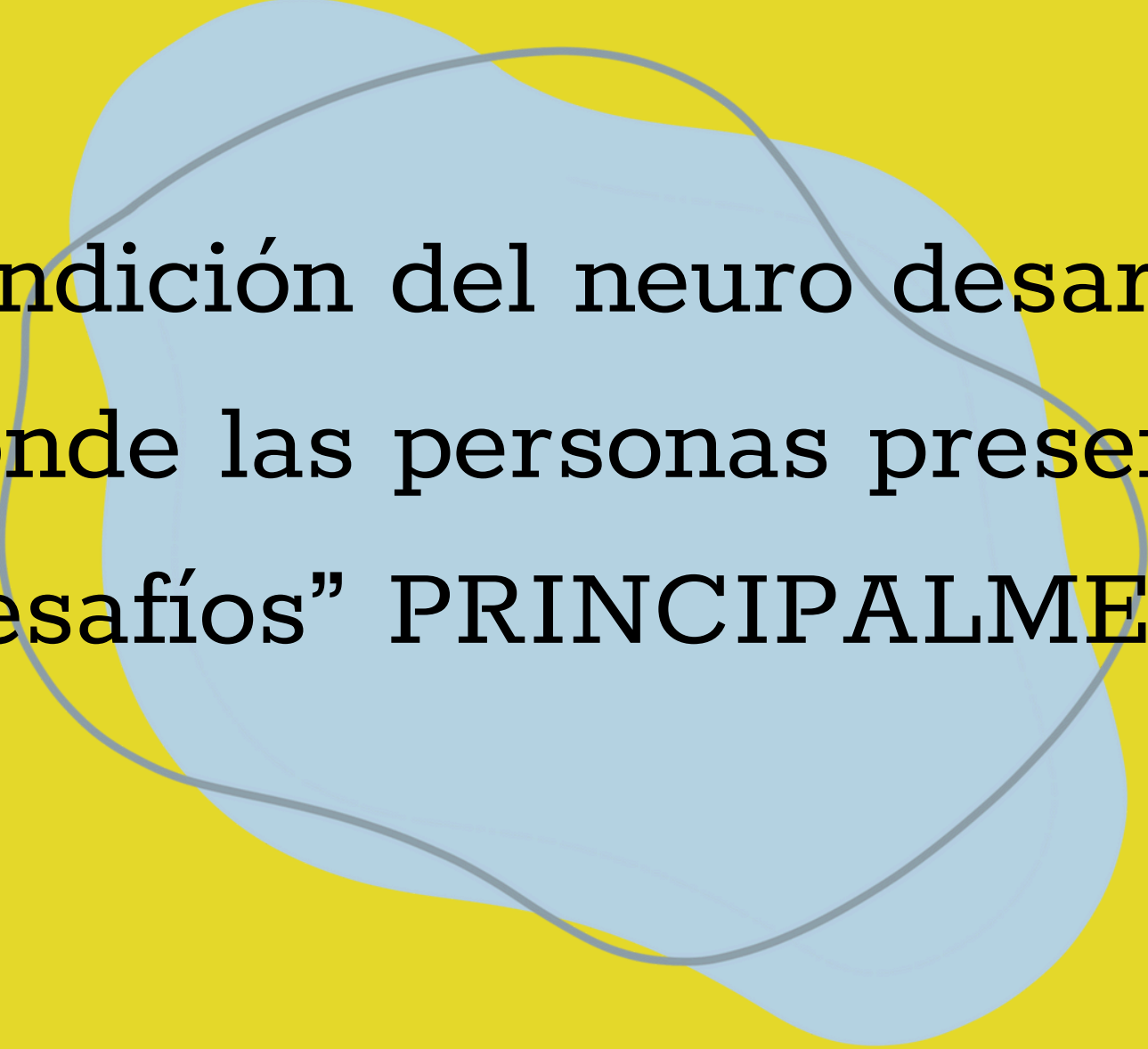
Fernando Flores Parra



# Hoja de Ruta

- Repaso/Consultas sesión anterior
- Que son los ambientes
- Ley de Autismo
- Cuidados para los cuidadores
- Actividades Finales

# Repaso/Consultas



Condición del neuro desarrollo  
donde las personas presentan  
“desafíos” PRINCIPALMENTE

**Comunicación**  
**social**

**Comportamientos**  
**Restringidos**

¿Qué es lo esencial?

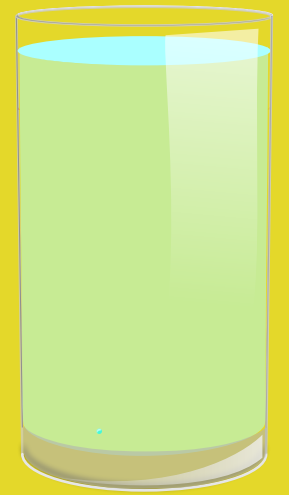
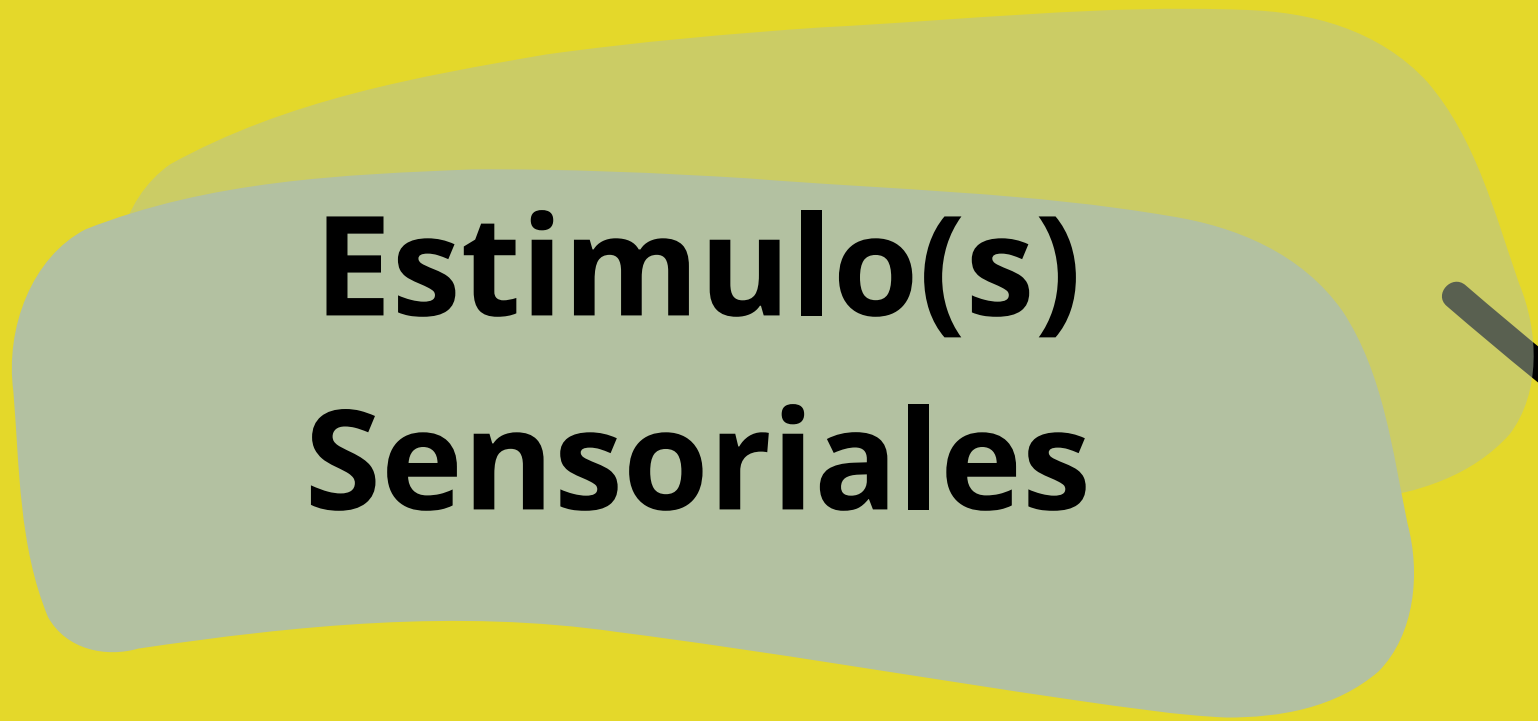
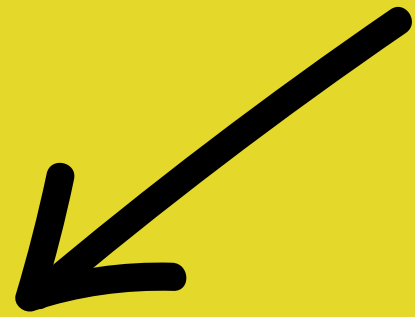
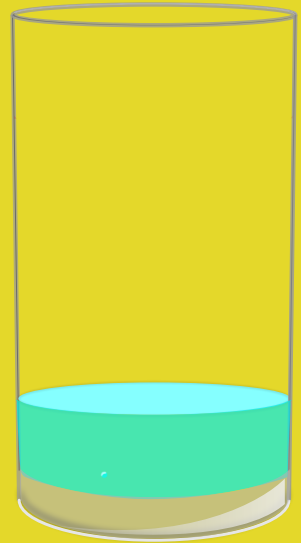
**El procesamiento de la información.**

**El procesamiento monotrópico** (la focalización en un tema a la vez); **la hiperfocalización** en intereses profundos; **la hiper-sistematización**; el procesamiento en detalles y la búsqueda de patrones.





*Desafíos  
Sistemas  
Sensoriales*



**Hiporespuesta**

**Buscadores de  
sensaciones**

**sensación de que  
son intensos**

**Hiperrespuesta**

**“Evitan”  
Sensaciones**

**“sobre” reacción**

contextos y  
espacios

# NIVELES DEL AUTISMO SEGUN EL DSM V



GRADO 1	NECESITA AYUDA	Dificultad para iniciar interacciones sociales y ejemplos claros de respuestas atípicas o insatisfactorias a la apertura social de otras personas. Puede parecer que tiene poco interés en las interacciones sociales.
GRADO 2	NECESITA AYUDA NOTABLE	Deficiencias notables de las aptitudes de comunicación social verbal y no verbal. La inflexibilidad de comportamiento, la dificultad de hacer frente a los cambios u otros comportamientos restringidos aparecen con frecuencia al observador casual e interfieren con el funcionamiento en diversos contextos.
GRADO 3	NECESITA AYUDA NOTABLE	Las deficiencias graves de las aptitudes de comunicación social verbal y no verbal causan alteraciones graves del funcionamiento, inicio muy limitado de las interacciones sociales y respuesta mínima a la apertura social de otras personas.

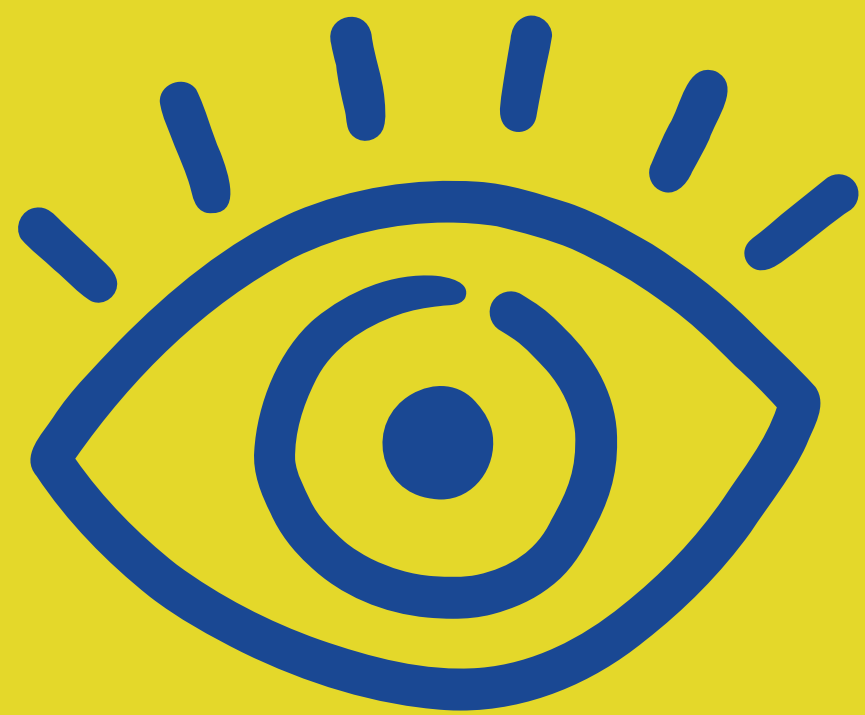
**NOTA: EL "ASPERGER" ES AHORA EL GRADO 1 DE ESTA CLASIFICACIÓN.**



## Importante

Se Establecen grados de apoyo, los que pueden variar en relacion a la actividad, espacios/ambientes, nivel de actividad, etc.

**No son Niveles de severidad.**



## Flores de Bach

### Incertidumbre

Cerato - Gentian -  
Gorse - Hornbeam -  
Scleranthus - wild oat

### Soledad

Heather - Impatiens -  
Water Violet

### Desaliento

Crab Apple - Elm -  
Larch - Oak - Pine  
Star Of Bethlehem -  
Sweet Chestnut -  
Willow

01

### Miedo

Aspen - Cherry Plum -  
Mimulus - Red Chesnut  
Rock Rose

02

### Falta de interés

Chestnut bud - Clematis -  
Honeysuckle - Mustard -  
Olive - White Chestnut -  
Wild Rose

03

04

### Hipersensibilidad

Agrimony - Centaury -  
Holly - Walnut

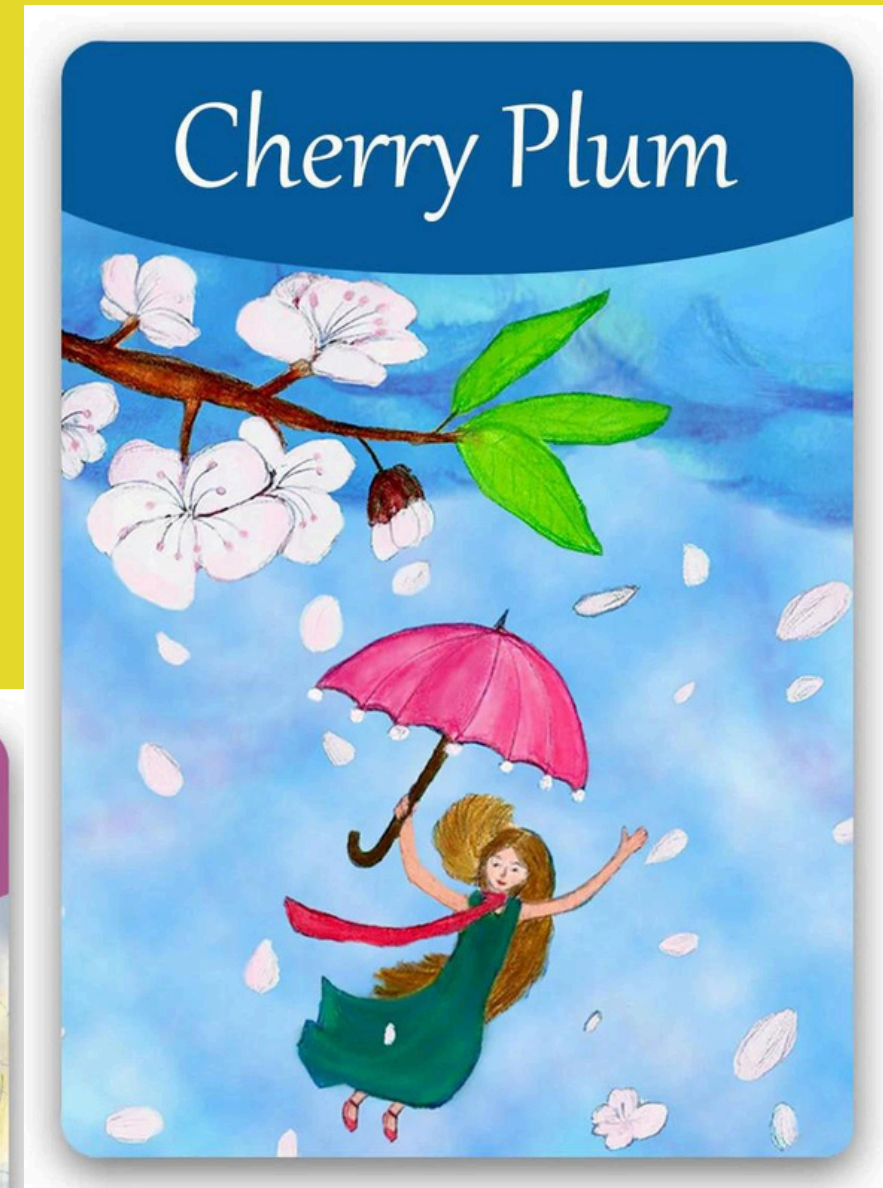
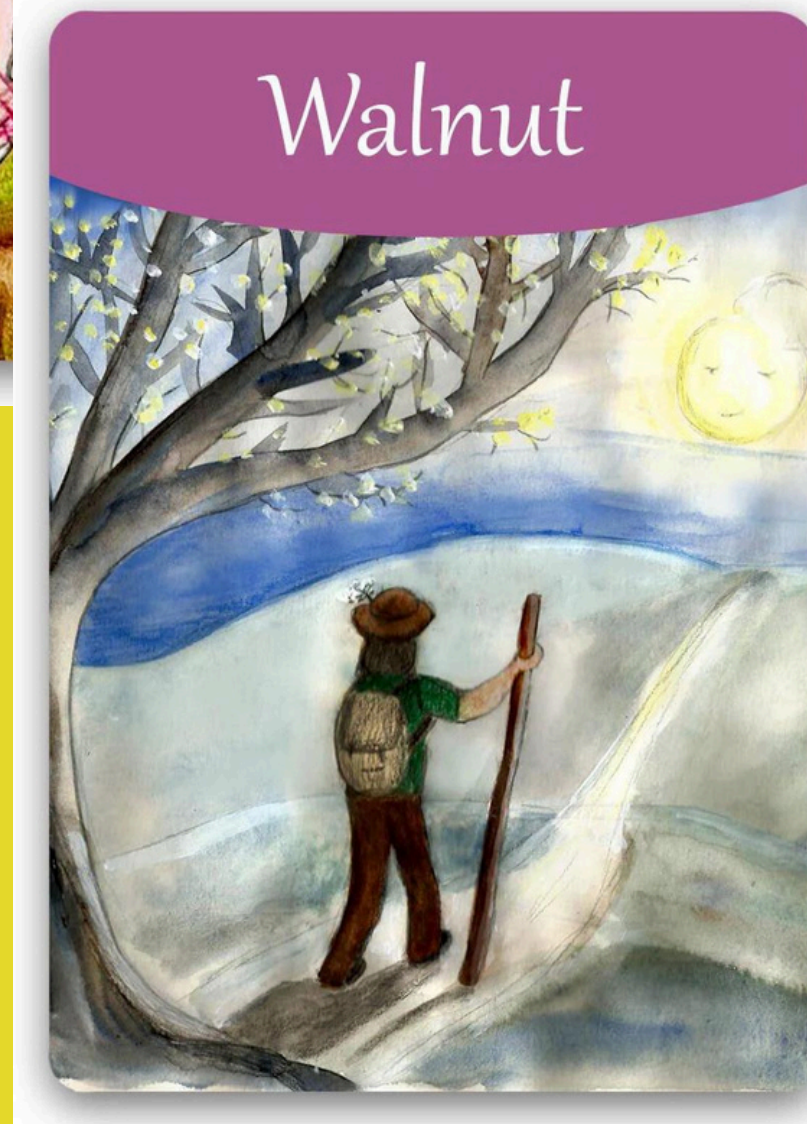
05

06

### Excesiva preocupación por el bienestar de los demás

Beech - Chicory - Rock Water -  
Vervain - Vine

07



**importa la cantidad de  
esencias florales que tiene  
la formula?**



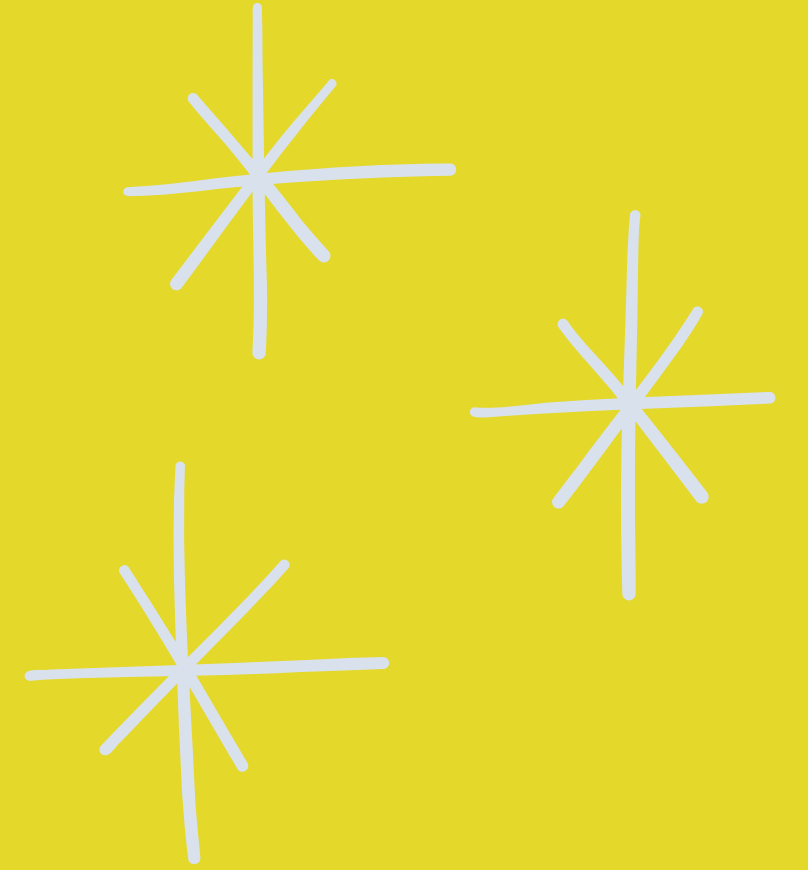


# AMBIENTE Y SU IMPACTO EN LA PARTICIPACIÓN

**El ambiente** se define como el conjunto de características físicas, sociales, culturales económicas, y políticas de los contextos que son de pertinencia para cada persona y que impactan en la motivación, organización y desempeño.



**El ambiente está tan íntimamente ligado a la manera en que se organiza el ser humano que algunos teóricos lo han descrito como "parte del organismo".**



**el ambiente ofrece oportunidades y recursos** para la participación y el desempeño. Por otra parte, el **ambiente demanda/exige** ciertos tipos de habilidades y desempeño por parte de las personas. Ambas son influencias naturales que se expresan implícita o explícitamente en los diferentes lugares donde realizamos nuestras actividades diarias.



El impacto ambiental resulta de la interacción entre las características de los aspectos personales y las características de los aspectos ambientales,  
**por lo tanto es único para cada persona**

## **ley de autismo 21545**

ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN.

# ley de autismo 21545

Artículo 1.- Objeto. La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos con trastorno del espectro autista; eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática. Lo anterior, sin perjuicio de los demás derechos, beneficios o garantías contempladas en otros cuerpos legales o normativos y en los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.

El trastorno de espectro autista es un neurotipo genérico, por tanto, los derechos contemplados en esta ley y en otros textos legales abarcarán todo el ciclo vital de las personas que lo presenten.

# TÍTULO II

## DE LOS DEBERES DEL ESTADO

Artículo 6.- Deberes generales del Estado. Es deber del Estado asegurar el desarrollo personal, la vida independiente, la autonomía y la igualdad de oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista, a través de las acciones que señala el artículo 7 y de las demás medidas establecidas en la ley.

- a) Impulsar la investigación científica sobre el trastorno y velar por la efectiva divulgación de sus resultados.
- b) Realizar campañas de concientización sobre el trastorno, en el ejercicio de las funciones de información y difusión que por ley correspondan a cada repartición pública con competencia en la materia.
- c) Fomentar la detección temprana.

d) Velar por la provisión de servicios de apoyo que puedan ser requeridos por las personas con trastorno del espectro autista, según el grado de dependencia y a lo largo de todo su ciclo vital, para realizar las actividades de la vida diaria o participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, todo ello, en condiciones de mayor autonomía funcional.

e) Incorporar el trastorno del espectro autista en encuestas o estudios poblacionales pertinentes con el objeto de conocer su prevalencia en los diferentes territorios del país y las principales características de esta población.

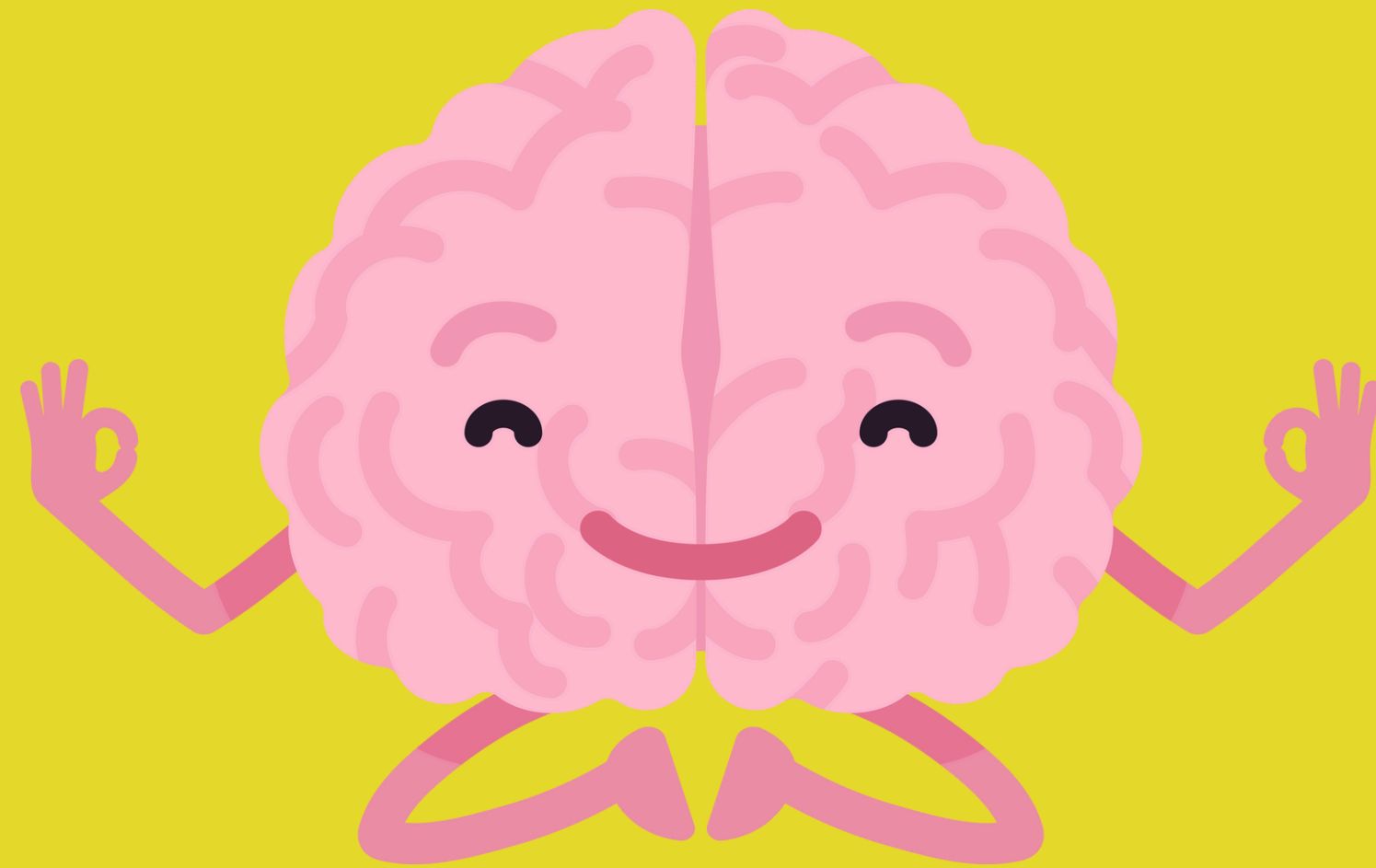
Artículo 15.- Derecho al acompañamiento de las personas con trastorno del espectro autista. Las personas con trastorno del espectro autista, cualquiera sea su edad, que sean hospitalizadas o sometidas a prestaciones ambulatorias, tendrán el derecho a ser acompañadas por familiares, cuidadores o cuidadoras, o personas significativas cuyo número sea suficiente para la adecuada atención de salud, en los términos señalados por el artículo 6 de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

Artículo 15.- Derecho al acompañamiento de las personas con trastorno del espectro autista. Las personas con trastorno del espectro autista, cualquiera sea su edad, que sean hospitalizadas o sometidas a prestaciones ambulatorias, tendrán el derecho a ser acompañadas por familiares, cuidadores o cuidadoras, o personas significativas cuyo número sea suficiente para la adecuada atención de salud, en los términos señalados por el artículo 6 de la ley N° 20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en salud.

# Cuidados para cuidadoras/es

Las Flores de Bach también resultan de gran utilidad para ayudar a quienes cuidan de las personas del espectro autista a sobrellevar mejor los cuidados. La responsabilidad que conlleva cuidar de una persona requiere que también nosotros nos cuidemos. No podemos cuidar a los demás si no estamos bien nosotros.





Cuales han sido las Emociones/sentimientos que han estado presente mayormente en mi, o que he observado en otros?.

En relación a esos sentires, que flores/ formulas serian pertinentes.

**Water Violet.** Para personas que prefieren la soledad, que se alejan de los demás, parecen distantes o frías. Rebelión, incapacidad de pedir ayuda.

Water Violet nos acerca a los demás y relaja las tensiones

**Impatiens.** Si la persona es nerviosa, impulsiva, irritable, no puede esperar, se mueve mucho, tiene ticks... Impatiens le ayudará a calmar su impaciencia y a estar presente.

**Mimulus:** Miedo a cosas conocidas de la vida cotidiana y del mundo.  
Timidez, recelo

**Oak:** Tienen un gran sentido del deber. Son el puntal sobre el cual se apoyan los otros, sobre todo de su entorno afectivo.

**Red Chestnut:** Temor y preocupación excesiva por los otros, especialmente por los seres queridos, olvidándose de sí mismo.

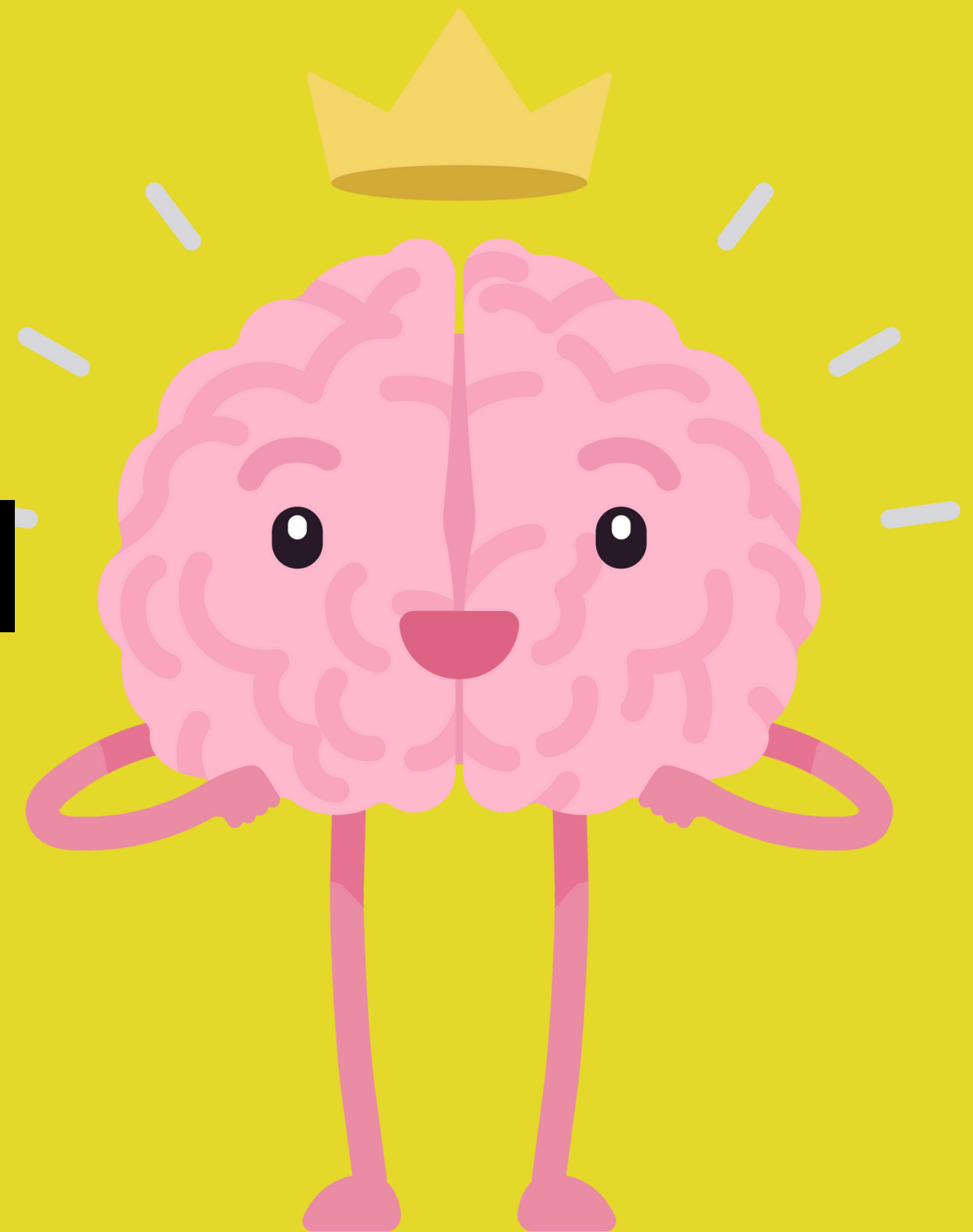
**Beech:** Intolerancia, crítica. Juzgan sin sensibilidad ni comprensión. Les cuesta ver lo bueno que hay en los otros y aceptarlos en lo que son diferentes a ellos.



**Consultas**

**Comentarios**

**Evaluacion Final**





**MUCHAS GRACIAS**

